



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARIA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de febrero de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

5º EXPEDIENTE C-2009/83 DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA INTEGRAR LOS MODELOS TICS DE AYUNTAMIENTO DIGITAL Y RESTOS DE APLICATIVOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE RSL-ALL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la puesta en marcha de un plan de formación para integrar los modelos TICS de Ayuntamiento Digital y restos de aplicativos accesibles a través de RSL-ALL, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C- 2009/083 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, el servicio de definición y puesta en marcha de una plan de formación para integrar los modelos TICS de Ayuntamiento Digital y restos de aplicativos accesibles a través del RSL-AALL .

2º Posteriormente la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2.010, adjudicó provisionalmente a INGENIA, S.A., el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 9 de febrero de 2.010.

Presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva y resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios de definición y puesta en marcha de una plan de formación para integrar los modelos TICS de Ayuntamiento Digital y restos de aplicativos accesibles a través del RSL-AALL a INGENIA, S.A., por un precio de 24.908,11 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 3.985,30 euros en concepto de IVA (28.893,41 euros, IVA incluido).

Segundo.- Requerir a INGENIA, S.L., para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de ésta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARIA

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta.

Cuarto.- Dar cuenta a la Delegación de Organización y Sistemas, Servicio de Contratación, Intervención, Tesorería Municipal y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada responsable del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a cuatro de marzo de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

